

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 111/2021

Recreo, 20 de Septiembre de 2021

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Recreo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –ASOEM- aprobada mediante los Decreto N° 124/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha elaborado conjuntamente con la ASOEM un Régimen de Selección para el ingreso a las categorías iniciales del tramo Ejecución de los agrupamientos administrativo y profesional de la planta permanente de la Municipalidad de Recreo, el cual ha sido aprobado mediante el Decreto N° 143/2020 del DEM.

Que en el Acta Acuerdo suscripta en el año 2020, punto 9 en relación a la contratación de agentes en carácter temporario no permanente, se acordó convocar a concursos abiertos para cargos pertenecientes al Agrupamiento Administrativo y Profesional y elaborar un Orden de Mérito con vigencia por el término de 1 año para los cargos del Agrupamiento Servicios Generales.

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta las necesidades del municipio, en esta instancia se ha decidido convocar a selección de personal para desarrollar tareas de chofer de vehículos, Agrupamiento Servicios Generales.

Que en tal sentido concretamente el presente llamado se convoca a efectos de cubrir un (1) cargo de Chofer, bajo la modalidad de contrato no permanente.

Que en virtud del agrupamiento de que se trata la metodología de Selección será a través de la confección de un Orden de Mérito, debiéndose en tal sentido aprobar los correspondientes puntajes sobre los que se elaborará el mismo y el perfil de habilidades, competencias y conocimientos que los aspirantes deberán reunir para acceder al cargo.

Que respecto de la vigencia del Orden de Mérito final por puntaje de los aspirantes a ingreso, se determina que será de 1 año, ello de acuerdo a lo acordado con la entidad gremial en el acta paritaria local aprobada por el Decreto N° 124/2020.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

Que la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico informó que existe crédito presupuestario para absorber la erogación;

Que a los fines de integrar las Juntas Examinadoras del puesto a concursar la entidad sindical ASOEM ha comunicado a este DEM sus representantes;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Dpto. Ejecutivo Municipal se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Convocar a proceso de selección de personal para cumplir funciones de chófer de vehículos, Agrupamiento Servicios Generales, bajo la órbita de la Dirección de Servicios Públicos

ARTÍCULO 2: Aprobar el perfil de habilidades y conocimientos del puesto a concursar que como Anexo I se adjunta al presente.

ARTÍCULO 3: Establecer que los postulantes deberán inscribirse desde el 18 hasta el 29 de Octubre de del año 2021, en la oficina de personal.

ARTÍCULO 4: El proceso de confección de Orden de Selección tendrá las etapas y puntajes que a continuación se detallan:

1- Evaluación de cumplimiento de requisitos obligatorios contenidos en el perfil de habilidades, competencias y conocimientos que obra como Anexo I del presente Decreto. Excluyente.

2- Valoración de antecedentes y oposición: Se efectuará conforme a las siguientes pautas:

Antecedentes académicos y laborales: representarán el 20% del puntaje máximo del Concurso. Se aplicarán para su valoración las pautas establecidas para en el Decreto Nº 143/2020 Anexo B "Régimen de Selección para el ingreso a la Municipalidad de la ciudad de Recreo", Artículo 2º apartado Antecedentes.

Oposición: Representará el 80% del puntaje máximo del Concurso y se conformará por:

- Evaluación de idoneidad teórico práctica: representará un 30% del puntaje total, y consistirá en el cursado obligatorio y aprobación del Curso de Capacitación que dictará el Municipio y la ASOEM en forma conjunta en el marco de la presente Convocatoria.

- Evaluación Psicotécnica: representará el 10% del puntaje total.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

- Entrevista: representará un 40% del puntaje total.

La participación de los aspirantes en todas las etapas del presente proceso es carácter obligatorio.

ARTÍCULO 5: Difusión. Publicidad Se regirá por lo dispuesto por los Artículos 82º y 83º del Anexo II de la Ley 9286.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos tendrá a su cargo la difusión, el registro de aspirantes y la recepción de antecedentes.

ARTÍCULO 7: Disponer la conformación de las Juntas Examinadoras para el presente concurso:

Titular: Cristián Oscar Rodríguez, DNI N° 25.480.567- ASOEM-

Suplente: Abogado Mauricio Cuscueta, DNI N° 24.214.727 – ASOEM –

Titular: Walter Magdalena- Subrog. Dirección de Servicios Públicos. -DEM-

Titular: Lic. M. Mercedes Gonzalez Derieul, Secretaria de Coordinación- DEM-

Suplente: Facundo Lanfranchi- Secretario de Gobierno-

ARTÍCULO 8.- Refrenden el presente Decreto el Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico y el Secretario de Servicios Públicos y Obras Viales.

ARTÍCULO 9.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO CHOFER DE VEHÍCULOS EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
PLAZOS Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	<p>1) Inscripción: Completar formularios de inscripción y entregar con la documentación consignada en el Decreto del 18 al 29 de Octubre de 2021, en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).</p> <p>Consultas: Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).y/o al correo electrónico: concursos@recreo.gob.ar</p> <p>2) Evaluación de requisitos excluyentes</p> <p>3) Evaluación de antecedentes</p> <p>4) Evaluación de idoneidad teórico – práctica (1)</p> <p>5) Evaluación Psicotécnica</p> <p>6) Entrevista personal</p> <p>7) Resultados y orden de mérito</p>
DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Públicos
PUESTO	Chófer de vehículos
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1
AGRUPAMIENTO	Servicios Generales
TRAMO	Ejecución
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato temporario no permanente
REMUNERACIÓN	Equivalente a la categoría 8 del personal de planta permanente
LUGAR DE TRABAJO	En la jurisdicción de Recreo
JORNADA LABORAL	30 hs semanales

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	Conducir vehículos municipales
PRINCIPALES TAREAS O ACTIVIDADES	Traslado de vehículos para diferentes tareas del Dirección de Servicios Públicos
REQUISITOS	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
a. Edad	Requerida por la legislación vigente
b. Nacionalidad	Argentino/a
c. Domicilio	Residencia comprobable en la ciudad de Recreo con una antelación mínima de 3 años
d. Titulación exigible	Nivel primario completo
e. Experiencia Laboral	Experiencia laboral comprobable en tareas similares
f. Poseer Licencia para conducir	- Vigente al día de presentar la postulación
g. Incompatibilidades	- No tener incompatibilidad legal ni horaria con actividades ajenas a las funciones establecidas en el cargo
DESEADOS	
a. Capacitación	- Poseer curso, charla y/o seminario en temática de género - Poseer curso de capacitación para choferes

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

b. Experiencia laboral en organismos públicos	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral comprobable en puestos similares dentro de organismos públicos
c. Personales	<ul style="list-style-type: none">- Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones- Excelente trato con la ciudadanía y entorno laboral- Capacidad de iniciativa- Predisposición al Trabajo en equipo.- Capacidad de Resolución de Conflictos
COMPETENCIAS	
a. Técnicas	<ol style="list-style-type: none">1) Conocimiento y aplicación de la normativa específica inherente a las funciones.2) Elaboración de informes y expedientes.
b. Actitudinales	<ul style="list-style-type: none">- Proactividad- Trabajo en equipo y cooperación- Compromiso con la problemática de género- Empatía- Cordialidad y buen trato- Habilidades para la toma de decisión en contextos de estrés- Comunicación efectiva- Adaptación al cambio- Innovación
c. Organizacionales	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso con la organización- Predisposición al servicio- Predisposición al aprendizaje permanente

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

MATERIAL DE LECTURA RECOMENDADA

General

- Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 2756
- Ley N°9286 - Estatuto del Empleado Municipal
- Régimen disciplinario Local - Ord. N° 2162/15
- Decreto N° 76/2019 - Protocolo de Actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de Género en el Ámbito Laboral
- LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO Ley 27499
- Decreto N° 143/2020
- Decreto de llamado al presente Concurso

Particular del cargo

- Ordenanza N° 2354/2019

1) Evaluación de idoneidad teórico práctica: La evaluación consistirá en el cursado obligatorio y aprobación del Curso de Capacitación que dictará el Municipio y la ASOEM en forma conjunta en el marco de la presente Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- * Copia o escaneo según corresponda
- * El orden de entrega deberá corresponder con el enumerado a continuación
- * La entrega debe realizarse en papel y por mail a concursos@recreo.gob.ar
- * Todos los certificados podrán ser legalizados en el municipio con la presentación de los originales.

- a. Formulario de Inscripción (Anexo A)
- b. Declaración Jurada (Anexo B)
- c. DNI, ambas caras
- d. Certificado negativo de antecedentes penales no mayor a 30 días de anticipación
- e. Títulos académicos obtenidos
- f. Certificado de cursos y capacitaciones
- g. Certificación de antecedentes laborales en entidades públicas
- h. Certificación de antecedentes laborales en entidades privadas
- i. Certificación de antecedentes laborales en entidades intermedias

*Los postulantes que no integren el Orden de Mérito podrán retirar las documentaciones presentadas luego de la publicación del mismo en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs, luego de TREINTA (30) días de guarda. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter de original, si no

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO A FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO B DECLARACIÓN JURADA

1- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 143/2020.

2- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el acto administrativo del llamado a concurso para el cargo por el que realizo la presente inscripción.

3- Declaro bajo juramento que en caso de resultar ganador/a del Concurso al cargo por el que realizo la presente inscripción, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al nombramiento y antes de tomar posesión del mismo debo cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectar dicho cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la designación.

Lugar, fecha y firma y aclaración del declarante